 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	AUTO	Código: 701.21.15-13
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	Fecha: 27/07/2020
		Páginas: 1 de 2

AUTO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS No. 2022-0003

Bogotá, D.C., 08 de julio de 2022

El Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 1952 de 2019, las Resoluciones Nos. 0047 del 22 de enero de 2018 y 1650 del 12 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Interna No. 02288 de junio 17 de 2022, la Secretaría General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, concedió un (1) periodo de vacaciones a la servidora pública MARTHA LUCÍA GUTIÉRREZ DAZA, identificada con la cédula de ciudadanía número 51739328 por el término de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del día once (11) de julio hasta el primero (01) de agosto de 2022 inclusive.


Que la servidora pública MARTHA LUCÍA GUTIÉRREZ DAZA, ocupa el cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 21, adscrita a la Secretaria General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y nombrada mediante Resolución Interna No. 0130 de marzo 01 de 2013.

Que los Servidores Públicos ubicados en la Secretaría General y en el Grupo de Control Interno Disciplinario, no son suficientes para adelantar las acciones disciplinarias que se encuentran a cargo de la funcionaria.

Por lo anterior, se hace necesario suspender los términos de las investigaciones disciplinarias y de las indagaciones previas comisionadas a la funcionaria MARTHA LUCÍA GUTIÉRREZ DAZA, por un término igual al de sus vacaciones así:

- **INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS**

1. DIS-2022-01-0005
2. DIS-2022-01-0011
3. DIS-2022-01-0015
4. DIS-2022-01-0010
5. DIS-2022-01-0007
6. DIS-2022-01-0014
7. DIS-2022-01-0016
8. DIS-2022-01-0001

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	AUTO	Código: 701.21.15-13
	PROCESO: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Versión: 02
	PROCEDIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DISCIPLINARIO ORDINARIO	Fecha: 27/07/2020 Páginas: 2 de 2

AUTO DE SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS No. 2022-0003 del 08 de julio de 2022.

• **INDAGACIONES PREVIAS**

1. PRE-2022-03-0356
2. PRE-2022-03-0321
3. PRE-2022-03-0322
4. PRE-2022-03-0323
5. PRE-2022-03-0355

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Control Interno Disciplinario,

R E S U E L V E

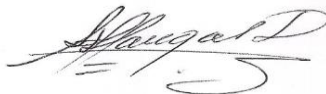
PRIMERO: Ordenar la suspensión de términos a partir del día once (11) de julio hasta el primero (01) de agosto de 2022 inclusive para todas y cada una de las actuaciones disciplinarias antes relacionadas.

SEGUNDO. Reanudar los términos suspendidos a partir del dos (02) de agosto de 2022 fecha en la cual se debe reintegrar de las vacaciones y asumir las funciones propias del cargo de Profesional Especializado código 2028 grado 21 del Grupo Control Interno Disciplinario de la Unidad, la servidora pública MARTHA LUCIA GUTIERREZ DAZA.

TERCERO: Publíquese esta decisión en el portal web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en el siguiente enlace <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/control-interno-disciplinario/56296> y en un lugar visible de la cartelera del Grupo de Control Interno Disciplinario, ubicado en la carrera 85 D No. 46A-65 Piso 5 Complejo Logístico San Cayetano de Bogotá, D.C.

CUARTO: El presente Auto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALFREDO VARGAS DÍAZ
Coordinador Grupo Control Interno Disciplinario